

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.01	Pág. 1 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN			

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO NUMERO					
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.:					
OBJETO CONTRACTUAL:					
CONTRATISTA:					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:				PLAZO DE EJECUCIÓN:	
VALOR DEL CONTRATO:					
No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1. ✓	PANTALLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL CONTRATISTA EN EL SECOP II				
2.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS	f	✓		
3.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
4.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
5.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADAS				
6.	ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CON FECHA Y FIRMADOS				
7.	OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL				
8.	CONVOCATORIA A VEEDORES				
9.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA				
10.	PROPUESTA (Requisitos Básicos)				
10.1.	Propuesta técnico económica (alcance del objeto, valor y forma de pago) Firmada				
10.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal y estatutos vigentes				
10.3.	Hoja de vida de Sigep II, declaración de bienes y rentas Sigep II. Y declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y ley 734 de 2000 y 2003 de 2019 Firmada y actualizada				
10.4.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible ampliada al 150%				
10.5.	Fotocopia Libreta Militar legible ampliada al 150% (Excepto				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

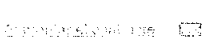
Código:	OC-F.01	Pág. 2 de 3
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

	mayores de 50 años).				
10.6.	Certificados de estudios (Título profesional, acta de grado y/o certificaciones de otros estudios) *De acuerdo al perfil requerido				
10.7.	Certificados de Experiencia Laboral Legibles *De acuerdo al perfil requerido				
10.8.	Fotocopia del RUT				
10.9.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión como independiente o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales signado por el Revisor fiscal y/o Representante Legal, adjunta copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
10.10.	Fotocopia Tarjeta Profesional				
10.11.	Certificado de Cuenta Bancaria				
10.12.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
10.13.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
10.14.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
10.15.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
10.16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
10.17.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
10.18.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018.				
10.19.	Certificado de Antecedentes profesionales (según la profesión)				
10.20.	Certificados Contaduría				
10.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
11.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				
12.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.01	Pág. 3 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN			

CONTRACTUAL					
13.	MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
14.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
15.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
16.	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
17.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, POLIZA DE RCE (Si aplica)				
18.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
19.	ACTA DE INICIO				
20.	ACTAS DE DESEMBOLSO, ANTICIPO, PAGO ANTICIPADO (Si aplica)				
21.	INFORMES DE CONTRATISTA				
22.	INFORMES DE SUPERVISOR				
23.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
24.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
25.	CONSTANCIAS DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR				
26.	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
OTROS					
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				
28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					



Buscar...

Escritorio — Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda ?

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género	Hombre
Cargo	
Título	Sr.
Nombre	Daniel
Apellidos	Santos Cardenas
Fecha de Nacimiento	9/01/1970 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nombre y apellido	Daniel Santos Cardenas
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	91269198
Dirección	
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	Girón
País	COLOMBIA
Correo electrónico	dansan7038@gmail.com
Teléfono	
Celular	3154259507
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)



Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3154259507
SMS para recuperar la contraseña	3154259507

Editar

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 1 de 2
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRÓN CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIM	2023683070025		
Línea Estratégica	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD		
Programa	Seguridad De Transporte		
Producto	Producto	Indicador	Valor
	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Campañas realizadas	\$ 204.800.000
	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Estrategias implementadas	\$ 204.800.000
	Servicio de sensibilización a los actores viales	Acciones de sensibilización a los actores viales realizadas Indicador Homologado: Personas sensibilizadas	\$ 204.800.000
	Servicio de información de seguridad vial	Trámites y solicitudes atendidos y respondidos oportunamente. Indicador Homologado: Informes de seguridad vial	\$ 105.750.000
Valor Inicial	SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 720.150.000)		
Valor Contratado	N/A		
ADICIONAL	N/A		
Valor Total del Proyecto	SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 720.150.000)		
CONCEPTO (Opcional)	N/A		
FUENTE DE FINANCIACION	Año	2023	
	Rubro	Seguridad de Transporte	
	Fuente de Financiación	Recursos propios 2,3,2,02,02,008,03,24,2409,06	
	Valor	\$ 105.750.000	
	Rubro	Seguridad de Transporte	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 2 de 2
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

	Fuente de Financiación	Comparendos transito empresa Movilidad y Servicios 2,3,2,02,02,008,03,24,2409,01	
	Valor	\$ 204.800.000	
	Rubro	Seguridad de Transporte	
	Fuente de Financiación	Comparendos transito empresa Movilidad y Servicios 2,3,2,02,02,008,03,24,2409,03	
	Valor	\$ 204.800.000	
	Rubro	Seguridad de Transporte	
	Fuente de Financiación	Comparendos transito empresa Movilidad y Servicios 2,3,2,02,02,008,03,24,2409,04	
	Valor	\$ 204.800.000	
	Valor por Vigencia	AÑO	VALOR
2023		\$ 720.150.000	N.A
Solicitud Realizada por:	HENRY TOLOZA NAVARRO		
Oficina Gestora	Secretaría de Tránsito		
NOTA:			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2023			

Dado en el municipio de Girón, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023; a solicitud de la Secretaria de Tránsito.


OSCAR DE JESUS PEÑA JEREZ
Secretario de Hacienda (E)

Revisó: Marly Y. Ardila Mantilla
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyectó: Gloria Tatiana Diaz Porras, CPS 058-2023 - Banco de Programas y Proyectos de Inversión 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF-F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

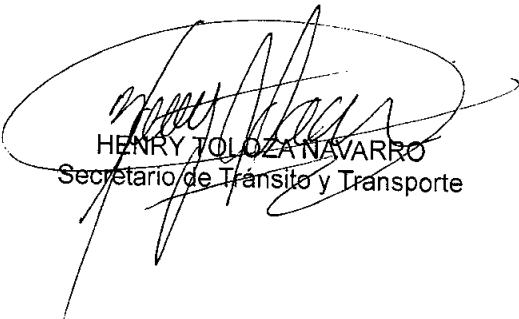
Girón, 18 de MAYO de 2023

Doctor(a)
IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO 16
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	8 meses
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Abril
Duración del Contrato	7 meses
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE(\$18.400.000)
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	DIECISEIS MILLONES CIENT MIL PESOS MCTE (\$16.100.000=).
Fuente(s) de Financiación:	COMPARENDOS TRÁNSITO EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA MOVILIDAD Y SERVICIOS
Requiere Vigencia Futura: SI ☐ NO ☒	

Cordialmente,


HENRY TOLEDO NAVARRO
Secretario de Tránsito y Transporte

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

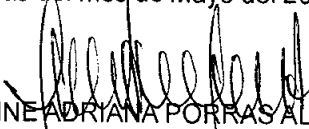
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

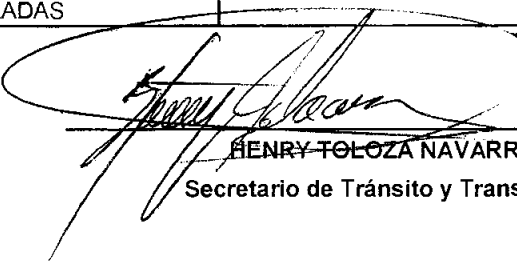
CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO 16
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	8 meses
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Abril
Duración del Contrato	7 meses
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE(\$18.400.000)
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	DIECISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$16.100.000=).
Fuente(s) de Financiación:	COMPARENDOS TRÁNSITO EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA MOVILIDAD Y SERVICIOS
Vigencias Futuras:	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PAA vigente a la fecha:	MAYO DEL 2023

Dado en Girón, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del 2023


IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretario de Recursos Físicos e Inventarios

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT -F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION DE PRESUPUESTO		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CIUDAD Y FECHA: 25 de Abril del 2023			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	HENRY TOLOZA NAVARRO
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.		
POR VALOR DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE(\$18.400.000)		
PRODUCTO	SERVICIO DE SENSIBILIZACION A USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN RELACION CON SEGURIDAD AL DESPLAZARSE.		
INDICADOR	CAMPAÑAS REALIZADAS		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.03.24.2409.01	SEGURIDAD DE TRANSPORTE - SERVICIO DE SENSIBILIZACION A USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN RELACION CON LA SEGURIDAD AL DESPLAZARSE- CAMPAÑAS REALIZADAS	COMPARENDOS TRANSITO-EMPRESA MOVILIDAD Y SERVICIOS	\$ 18.400.000,00
			\$ 18.400.000,00
580  HENRY TOLOZA NAVARRO Secretario de Tránsito y Transporte			

Daniel Sandoz



**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

**DOCUMENTO No.
23-00951**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Abril 25 de 2023

Por concepto de : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.03.24.2409.01	Seguridad de Transporte-Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse- campañas realizadas	COMPARENDOS TRANSITO - EMPRESA MOVILIDAD Y SERVICIOS	18,400,000.00
			18,400,000.00

Por un valor de (\$18,400,000.00) DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
202025	Campañas realizadas	OTROS RECURSOS	18,400,000.00
			18,400,000.00

Expedido el día Abril 25 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Elaboró: MANTILLA RINCON AMANDA



DIRECTOR DE PRESUPUESTO (E)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN Municipio del Departamento de Santander	Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, 18 de Mayo del 2023

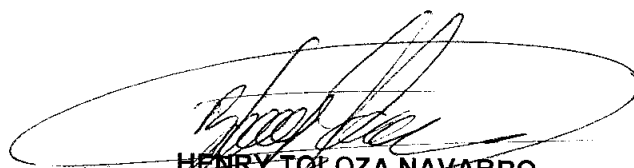
Doctora
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana
Presente

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO **CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16**"

PERFIL: BACHILLER CON EXPERIENCIA DE SEIS (6) MESES en el área operativa de tránsito,

Cordialmente,


HENRY TOLOZA NAVARRO
Secretario de Tránsito y Transporte de Girón

Proyecto: Martha Yaneth Calderón Aguilar – Profesional Especializado

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		
CERTIFICACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA			

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,
SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por le Ley 80 de 1993, Artículo 2 Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1737, 2209 de 1998 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que **EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: PERFIL: BACHILLER CON EXPERIENCIA DE SEIS (6) MESES en el área operativa de tránsito**, para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dada en Girón a los 16 días del mes de Mayo de 2022.


XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretario de Gestión Humana

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 1 de 9
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

Girón, 18 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16”**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Resumen de la necesidad: Del talento humano depende el desarrollo sostenible y la productividad de las entidades públicas o privadas, por eso la vinculación de personal idóneo puede generar grandes beneficios para la Alcaldía de Girón, encaminando esto como una estrategia de apoyo cuyo único fin sea el cumplimiento de los objetivos y las metas plasmadas por la nueva administración local, logrando una eficiente gestión administrativa.

En la actualidad se hace evidente la baja capacidad operativa, técnica y profesional de la Alcaldía de Girón, debido a las limitaciones en infraestructura física, presupuestal, entre otras, disminuyéndose de esta manera, la ejecución de las metas planteadas y proyectadas para el cuatrienio vigente.

Se hace entonces necesario, la planeación del recurso humano como una herramienta estratégica que posibilita a la administración actual, lograr articular sus diferentes acciones en pro de un mejor logro en la planeación y ejecución de las políticas a proponer, logrando crear una ventaja competitiva frente al proceso que se lleva en la actualidad, para alcanzar un impacto estratégico en la administración actual, con resultados favorables no solo dentro de la organización interna de la Alcaldía si no para los habitantes del Municipio de Girón, quienes son sin duda el mayor fin a beneficiar por el actual mandatario de los gironeses.

La Alcaldía de Girón no tiene la suficiente mano de obra, que ayude a tener procesos controlados, de calidad y en armonía con los requerimientos de la actual administración, que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr metas eficaces y generadoras de bienestar para la comunidad girones. Para solventar esta problemática, se requiere entonces de profesionales, técnicos, tecnólogos, bachilleres, con competencias para liderar procesos dentro de la administración municipal de manera dinámica, proactiva, creativa e innovadora, para desarrollar funciones de una manera eficiente y efectiva. Por ello se hace necesario contar con un grupo interdisciplinario que apoye en procesos viales, administrativos, apoyo en el sistema de control y la regulación vial, la seguridad de los usuarios de las vías, pedagogía y educación a los actores viales, solución de conflictos, supervisión, seguimiento y control de obras civiles, entre muchas otras funciones.

El Fortalecimiento institucional, es la estrategia a fin de mejorar la estructura organizacional, que contribuya a la eficiencia en la gestión de la Alcaldía de Girón, con un recurso humano idóneo que aporte en el buen desempeño institucional, en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales mediante el desarrollo de procesos y procedimientos integrados, para dar respuesta a los nuevos retos y demandas administrativas que exige la realidad del Municipio de Girón.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el **PROYECTO**: “CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”, **LÍNEA ESTRATÉGICA**: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD, **PROGRAMA**: SEGURIDAD DE TRANSPORTE. **PRODUCTO**: SERVICIO DE SENSIBILIZACION A USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN RELACION CON LÑA SEGURIDAD AL DESPLAZARSE **INDICADOR**: CAMPAÑAS REALIZADAS, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 2 de 9
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

municipal con BPPIM N° 2023683070025 según Certificado de fecha 19 de Abril de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Tránsito, aumentando el recurso humano para el desarrollo de los procesos de gestión de calidad, aumentando la sostenibilidad; pretendiéndose con ello lograr la vinculación de (1) un grupo interdisciplinario de bachilleres, profesionales, técnicos y tecnólogos para el mejoramiento de la política de gestión y resultados esperados de la administración haciendo con ello que el Municipio de Girón sea una entidad gubernamental de gestión eficaz, comprometido con incrementar el porcentaje de eficiencia en los procesos de prevención, seguridad y movilidad de peatones y vehículos para el beneficio de todos los gironeses.

Ahora bien, la misión de la Secretaría de Tránsito del Municipio de Girón se concreta en garantizar el acceso a un desplazamiento oportuno, seguro y eficaz, de la población urbana y rural del municipio, mejorando las condiciones de movilidad y logrando una mayor calidad en la prestación del servicio público de transporte, en el marco de una cultura ciudadana, contenidos en el plan municipal de desarrollo con miras a aumentar la capacidad y eficiencia del control del tránsito en el municipio tanto en las zonas urbanas como rurales y fomentar la cultura ciudadana, la seguridad vial y un medio ambiente sano.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: 1. Desarrollar las funciones de la Secretaría de Tránsito acorde a la estructura municipal; 2. Cumplir con los objetivos propuestos mediante la planeación, dirección, organización, coordinación, integración, evaluación y control de los recursos; 3. Dirigir la concesión de la Policía y a todo el personal de la dependencia; 4. Resolver las quejas y demás temas concernientes a temas relacionados con el tránsito del Municipio; 5. Garantizar la efectividad en el suministro del recurso humano, físico y técnico de la Secretaría de Tránsito que cumplan con el desarrollo de las actividades y los objetivos planteados; 6. Coordinar la ejecución y el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la señalización del municipio; 7. Dirigir el monitoreo permanente del flujo vehicular y la infraestructura vial del municipio, permitiendo el mejoramiento de las decisiones para el manejo del transporte y el tránsito; y, 8. Analizar los niveles de accidentalidad, proponiendo estrategias que reorienten los programas de sensibilización y los operativos de control y demás inherentes a la naturaleza de la dependencia y las asignadas por la normatividad existente o las que llegaren a modificar.

Para el cumplimiento de estas funciones se da la necesidad de contar con un auxiliar de tránsito, para que apoye la ejecución de actividades operativas de señalización como sistema de control PARE / SIGA en cruces de vías que se requieran; desarrollar acciones orientadas a la prevención, asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías; contribuir con la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales para la preservación de un ambiente sano y la protección, brindar educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía, entre otros; ya que en la planta de personal del Municipio, no se cuenta con personal suficiente que realice estas actividades, y así poder dar cabal cumplimiento a las funciones asignadas a la Secretaría de Tránsito y transporte que fueron anteriormente descritas. Lo anterior a fin de alcanzar como producto en el Plan de Desarrollo municipal vigente para este cuatrienio gubernamental, el servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, bachiller idónea y con experiencia (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 3 de 9

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16"

El Supervisor del contrato será ejecutado por **EL DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CONTROL VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE** y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
2. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
3. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.
5. Apoyo en la Coordinación de los movimientos vehiculares, como responsable de la operación del sistema PARE/SIGA en cruces de vías que se requieran.
6. Apoyo para operar el sistema de control de tránsito, otorgando el derecho de paso alternado mediante señales corporales de los Auxiliares para dirigir el tránsito.
7. Apoyo para indicar a los conductores si deben avanzar o detenerse acorde a las señales corporales del sistema de operaciones PARE/SIGA que reza en el manual de señalización nacional.
8. Apoyo para desarrollar acciones orientadas a la prevención, asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
9. Apoyo para contribuir con la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del estado público.
10. Apoyo para promover la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en el código nacional de tránsito.
11. Apoyo para contribuir con la seguridad, calidad y educación de los usuarios de las vías.
12. Apoyo para contribuir con la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía.
13. Apoyo en campañas formativas e informativas sobre seguridad vial.
14. Apoyo en acciones educativas cuyo objeto es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía frente a la normatividad, reglamentación y señalización vial.
15. Apoyo a las Instituciones Educativas en el aprendizaje de principios y valores de la participación y organización ciudadana en materia de tránsito.
16. Apoyo en las acciones de orientación escolar y ocupación en materia de tránsito.
17. Apoyo en campañas pedagógicas para generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías.
18. Que el auxiliar de tránsito debe ser siempre visible a una distancia de 200 metros para todos los conductores, por ello usar permanentemente vestimenta de alta visibilidad destinada a destacar su presencia, dicha vestimenta incluye entre otras prendas chaleco con fondo fluorescente y bandas retroreflectivas. (Según manual de señalización).
19. El auxiliar de tránsito debe en labores de regulación, ubicarse frente al tránsito que se acerca al área de actividad designada.
20. El auxiliar de tránsito durante la noche y cuando corresponda debe iluminarse apropiadamente con dispositivos que no encandilen a los conductores y peatones.
21. Servir de acompañamiento en las diferentes actividades del despacho.
22. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 4 de 9

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO

2.2. FORMA DE PAGO: El municipio pagará al CONTRATISTA así: SIETE (7) **pagos** mensuales iguales de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$2.300.000)** que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: SIETE (7) **MESES**, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.4 VALOR: El valor asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$16.100.000=)**.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

23. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 5 de 9

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

....

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizara bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE** de acuerdo a su misión.

24. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

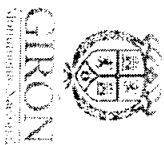
El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Código:	OC-F.03	Pág. 7 de 9
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

8	7	6	5	4	3	2	1
General	General	General	General	General	General	General	General
externo	interno	externo	Interno	Interno	Interno	interno	Interno
planeacion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeacion	ejecucion
regulatorio	economico	operacional	operacional	operacional	operacional	economico	operacional
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad
Desequilibrio economico	Desequilibrio economico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio economico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
posible	raro	posible	posible	raro	posible	improbable	posible
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado
3	1	2	2	1	3	2	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
2	1	1	1	2	2	1	2
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor
2	1	1	1	1	2	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Secretaria de Tránsito	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Secretaria de Tránsito
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023
31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023

28. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 8 de 9

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

29. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarías de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre -ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

30. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

...”Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.”

31. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI ____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16””, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 9 de 9

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.



HENRY TOLOZA NAVARRO
Secretario de Tránsito y Transporte

Elaboro: Martha Yaneth Calderón Aguilar- profesional Especializado





ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.12 Pág. 1 de 1

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, 18 DE MAYO DEL 2023

Doctora

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO

Jefe Oficina de Contratación (E)

Resolución No 1754 del 10 de mayo de 2023

Modificada por la Resolución No 01758 del 10 de mayo de 2023

Presente

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16"

Cordialmente,


HENRY TOLOZA NAVARRO
Secretario de Tránsito y Transporte

Elaboro: Martha Yaneth Calderón Aguilar- profesional Especializado 

 GIRÓN Municipio Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN		Código:	OC-F.07	Pág. 1 de 1
			Versión:	00	
			Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
			OFICINA DE CONTRATACIÓN		
			Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
CONVOCATORIA A VEEDORES					

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16"

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No.23-00951 del 25 de Abril 2023 por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$18.400.000, oo) de los cuales se descontara la suma de **DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$16.100.000).**

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 18 DE MAYO DEL 2023



IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Jefe Oficina de Contratación (E)
Resolución No 1754 del 10 de mayo de 2023
Modificada por la Resolución No 01758 del 10 de mayo de 2023

Siendo las 8:00 a.m., del día 18 DE MAYO DEL 2023, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

RESOLUCIÓN No. 01754
(10 DE MAYO DE 2023)**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"**

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en el Decreto 000022 y
043 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 001750 del 09 de mayo de 2023, se declaró insubsistente al funcionario(a) MACHUCA RANGEL LUZ MIREYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63321712, JEFE OFICINA CONTRATACION CODIGO 006-GRADO 04 del Municipio de Girón, quien desempeñó sus funciones hasta el día 09 de mayo de 2023.

Que, para el correcto funcionamiento, se hace necesario encargar a un empleado de las funciones de la OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 006-GRADO 04 del Municipio de Girón, a partir del día 10 de mayo de 2023 y hasta que se nombre el titular del cargo.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Gestión Humana de Girón,

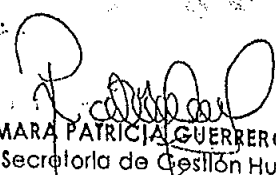
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de las funciones de la OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 006-GRADO 04 al funcionario(a) PORRAS ALFONSO IVONNE ADRIANA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37725216, SECRETARÍA DE DESPACHO DEL ALCALDE CODIGO 020-GRADO 04- SECRETARÍA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS del Municipio de Girón, a partir del día 10 de mayo de 2023 y hasta que se nombre el titular del cargo, sin dejar de desempeñar las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón - Santander, a los diez (10) días del mes de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaría de Gestión Humana

Elaboró: Olga Bueno Prada, Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN No. 01758
(10 DE MAYO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 001754 DEL 10 DE MAYO DE 2023"

LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en el Decreto 000022 y
043 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 001754 del 10 de mayo de 2023 se encargó de las funciones de la OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 006 GRADO 04 al funcionario(a) **PORRAS ALFONSO IVONNE ADRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37725216 SECRETARIA DE DESPACHO DEL ALCALDE CODIGO 020 GRADO 04 SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS del Municipio de Girón, a partir del día 10 de mayo de 2023 y hasta que se nombre el titular del cargo, sin dejar de desempeñar las funciones propias de su cargo.

Que por error involuntario de transcripción se dejó escrito el apellido "**PORRAS ALFONSO IVONNE ADRIANA**" identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37725216, siendo lo correcto "**PORRAS ALONSO IVONNE ADRIANA**" identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37725216.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Gestión Humana de Girón

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la resolución No. 001754 del 10 de mayo de 2023, el cual quedará así: **ENCARGAR** de las funciones de la OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 006 GRADO 04 al funcionario(a) **PORRAS ALONSO IVONNE ADRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37725216, SECRETARIA DE DESPACHO DEL ALCALDE CODIGO 020 GRADO 04 SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS del Municipio de Girón, a partir del día 10 de mayo de 2023 y hasta que se nombre el titular del cargo, sin dejar de desempeñar las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón - Santander, a los diez (10) días del mes de mayo de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

Elaboró: Olga Lugo Prado, Secretaria de Gestión Humana

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 1 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

Girón (S), 18 de mayo de 2023

Señor:
DANIEL SANTOS CARDENAS
DIRECCION: Carrera 25- No 10B-29
Ciudad Girón
Teléfono 3127833835

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo a presentar propuesta para:

Objeto: “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16”. De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
2. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.
3. Apoyo en la Coordinación de los movimientos vehiculares, como responsable de la operación del sistema PARE/SIGA en cruces de vías que se requieran.
4. Apoyo para operar el sistema de control de tránsito, otorgando el derecho de paso alternado mediante señales corporales de los Auxiliares para dirigir el tránsito.
5. Apoyo para indicar a los conductores si deben avanzar o detenerse acorde a las señales corporales del sistema de operaciones PARE/SIGA que reza en el manual de señalización nacional.
6. Apoyo para desarrollar acciones orientadas a la prevención, asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
7. Apoyo para contribuir con la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del estado público.
8. Apoyo para promover la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en el código nacional de tránsito.
9. Apoyo para contribuir con la seguridad, calidad y educación de los usuarios de las vías.
10. Apoyo para contribuir con la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía.
11. Apoyo en campañas formativas e informativas sobre seguridad vial.
12. Apoyo en acciones educativas cuyo objeto es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía frente a la normatividad, reglamentación y señalización vial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 2 de 3

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

13. Apoyo a las Instituciones Educativas en el aprendizaje de principios y valores de la participación y organización ciudadana en materia de tránsito.
14. Apoyo en las acciones de orientación escolar y ocupación en materia de tránsito.
15. Apoyo en campañas pedagógicas para generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías.
16. Que el auxiliar de tránsito debe ser siempre visible a una distancia de 200 metros para todos los conductores, por ello usar permanentemente vestimenta de alta visibilidad destinada a destacar su presencia, dicha vestimenta incluye entre otras prendas chaleco con fondo fluorescente y bandas retroreflectivas. (Según manual de señalización).
17. El auxiliar de tránsito debe en labores de regulación, ubicarse frente al tránsito que se acerca al área de actividad designada.
18. El auxiliar de tránsito durante la noche y cuando corresponda debe iluminarse apropiadamente con dispositivos que no encandilen a los conductores y peatones.
19. Servir de acompañamiento en las diferentes actividades del despacho.
20. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Experiencia de Seis (6) meses en el área operativa de tránsito
3. Título de BACHILLER

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y el pago de seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, contravencionales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	QC-F.04	Pág. 3 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **SIETE (7) MESES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **DIECISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$16.100.000=)**.

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así: **SIETE (7)** pagos mensuales iguales de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000)**, que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,



IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Jefe Oficina de Contratación (E)
Resolución No 1754 del 10 de mayo de 2023
Modificada por la Resolución No 01758 del 10 de mayo de 2023

Girón, 19 de Mayo del 2023

Señores

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO

Jefe Oficina de Contratación (E)

Resolución No 1754 del 10 de mayo de 2023

Modificada por la Resolución No 01758 del 10 de mayo de 2023

Presente

DANIEL SANTOS CARDENAS, **identificado con C.C N°. 91.269.198 de BUCARAMANGA**, de manera atenta me permito presentar propuesta al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16", para ejecutar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
2. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.
3. Apoyo en la Coordinación de los movimientos vehiculares, como responsable de la operación del sistema PARE/SIGA en cruces de vías que se requieran.
4. Apoyo para operar el sistema de control de tránsito, otorgando el derecho de paso alternado mediante señales corporales de los Auxiliares para dirigir el tránsito.
5. Apoyo para indicar a los conductores si deben avanzar o detenerse acorde a las señales corporales del sistema de operaciones PARE/SIGA que reza en el manual de señalización nacional.
6. Apoyo para desarrollar acciones orientadas a la prevención, asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
7. Apoyo para contribuir con la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del estado público.
8. Apoyo para promover la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en el código nacional de tránsito.
9. Apoyo para contribuir con la seguridad, calidad y educación de los usuarios de las vías.
10. Apoyo para contribuir con la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía.
11. Apoyo en campañas formativas e informativas sobre seguridad vial.
12. Apoyo en acciones educativas cuyo objeto es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía frente a la normatividad, reglamentación y señalización vial.
13. Apoyo a las Instituciones Educativas en el aprendizaje de principios y valores de la participación y organización ciudadana en materia de tránsito.
14. Apoyo en las acciones de orientación escolar y ocupación en materia de tránsito.
15. Apoyo en campañas pedagógicas para generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías.
16. Que el auxiliar de tránsito debe ser siempre visible a una distancia de 200 metros para todos los conductores, por ello usar permanentemente vestimenta de alta visibilidad

17. El auxiliar de tránsito debe en labores de regulación, ubicarse frente al tránsito que se acerca al área de actividad designada.
18. El auxiliar de tránsito durante la noche y cuando corresponda debe iluminarse apropiadamente con dispositivos que no encandilen a los conductores y peatones.
19. Servir de acompañamiento en las diferentes actividades del despacho.
20. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.

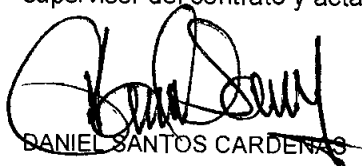
Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El municipio pagará al CONTRATISTA así: SIETE (7) ~~pagos~~ mensuales iguales de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000), que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.



DANIEL SANTOS CARDENAS

C.C N°. 91.269.198 de BUCARAMANGA

TIPO PERSONA:	NATURAL
DIRECCION:	Carrera 25- No 10B-29
Ciudad	Girón
Teléfono	3127833835

Comunicado

NOTA: Este comunicado tiene carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente comunicado es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente comunicado es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

Servicios de Información de Función Pública entran en migración tecnológica entre el 17 y el 25 de mayo de 2023

Durante este período los servidores públicos del orden nacional deberán diligenciar su declaración de bienes y rentas a través de un enlace temporal que estará disponible para tal fin, el proceso será el mismo.

Bogotá, 18 de mayo de 2023. Función Pública informa a las y los servidores que a partir de este 17 de mayo a las 7 p. m. entran en proceso de migración tecnológica sus servicios de información. El servicio será restablecido a las 6 p. m. del próximo 25 de mayo.

Los servicios de información que no estarán disponibles durante este período serán el portal web y sus respectivos micro sitios, MIPG, SIGEP II, SUIT, SIE y FURAG, entre otros.

Ante esta eventualidad, los servidores públicos del orden nacional podrán continuar las gestiones pertinentes para la actualización de la declaración de bienes y rentas a través del siguiente enlace temporal.

[Ir a enlace temporal](#)

En este enlace los servidores encontrarán una interfaz similar a la que utilizan en el SIGEP II en la que podrán diligenciar y guardar exitosamente la información financiera y patrimonial solicitada por la declaración.

En caso de presentarse alguna dificultad en el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas, los formatos podrán ser descargados en el siguiente enlace:

[Descargar formatos](#)

Tras ser diligenciados se deben entregar al área correspondiente de la entidad. Aunque una vez se restablezca el SIGEP II, la información deberá ser cargada en el sistema.

Con corte al 11 de mayo solo 59.942 servidoras y servidores que representan el 9% del total de obligados a declarar, había diligenciado el Formulario de Declaración de Bienes y Rentas que está en el SIGEP II.

Adicionalmente, los usuarios que deban presentar su Hoja de Vida para vinculación y/o contratación también podrán descargar los formatos para diligenciar en físico a través del mismo enlace



Entre tanto, las personas Expuesta Políticamente debido a las responsabilidades propias de su cargo podrán continuar diligenciando la declaración de bienes y renta y el registro de conflictos de interés y de la actividad económica a través del siguiente enlace temporal, el proceso será el mismo.



La entidad explicó que los servicios de información vienen operando a una capacidad limitada en infraestructura tecnológica; por lo que se realizará un aumento de capacidad lo que conlleva a una migración con un nuevo proveedor, estas acciones optimizarán el desempeño y facilitarán el mantenimiento de implementaciones futuras para mitigar y solucionar posibles riesgos de seguridad.



Función Pública



Carrera 6 No. 12-62 Bogotá D.C
PBX: (57+1) 739 5656 FAX:(57+1)739 5657

eva@funcionpublica.gov.co

Servicio al ciudadano:
Lunes a Viernes de 7:30 a.m a 6:00 p.m

Recepción de Correspondencia:
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Jornada continua



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Santos	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cardenas	NOMBRES Daniel
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 91.269.198	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☐ EXTRANJERO ☐ Colombi
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 91269198 D.M. 32		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 09 MES 01 AÑO 1970 PAÍS Colombia DEPTO Santander MUNICIPIO Bucaramanga		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 25# 10B-29 2do Piso PAÍS Colombia DEPTO Santander MUNICIPIO Girón TELÉFONO 6443891 EMAIL daniel7038@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Básico Secundario	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1987	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español		X			X			X	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Consorcio MegaProyectos ingeniería y arquitectura		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Santander	Giron		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 15 MES 09 AÑO 2022	DÍA 15 MES 03 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Auxiliar vial			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

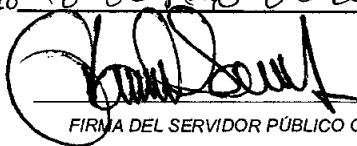
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		6 mss
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 18 de mayo de 2023


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

6120N, MAYO 2023
Ciudad y fecha

LUONNE POPPAS, 
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON

Periodo 01/01/2022 - 31/12/2022

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO Daniel Santos Cardenas
IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. No 91269198 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO GIRÓN
DIRECCIÓN CARRERA 25 - 10B 29 segundo piso TELÉFONO 3154259507 8443891

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Daniel Tomas Santos Castañeda	1139125477	HIJO(A)
Zulnay Castañeda Ariza	37712269	COMPAÑERO(A)

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 INCISO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995 PARA TOMAR POSESIÓN ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☐
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$0

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	CUENTA DE AHORROS	03127833835	Giron	01

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
Zulnay Castañeda Ariza C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. 37712269

Las actividades económicas de carácter privado adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

08/05/2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-CAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2023-05-08 15:31**

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIEL		SANTOS	CARDENAS

Documento de identificación

Tipo **CEDULA DE CIUDADANIA** Número **91269198**

Lugar de nacimiento

País **COLOMBIA** Departamento **SANTANDER** Municipio **GIRON**

Lugar de domicilio

País **COLOMBIA** Departamento **SANTANDER** Municipio **GIRON**

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON

Lugar de sede

País **COLOMBIA** Departamento **SANTANDER** Municipio **GIRON**Dirección **["Cra 25 # 30 - 32"]**Cargo o función que cumple **CONTRATISTA**

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1 DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3 DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1 INFORMACIÓN DE CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2 INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

23. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

24. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANO

NUMERO **91.269.198**

SANTOS CARDENAS

DANIEL

NUMERO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1970**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

AB+

G. S. RH

M

SEXO

14-MAR-1988 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

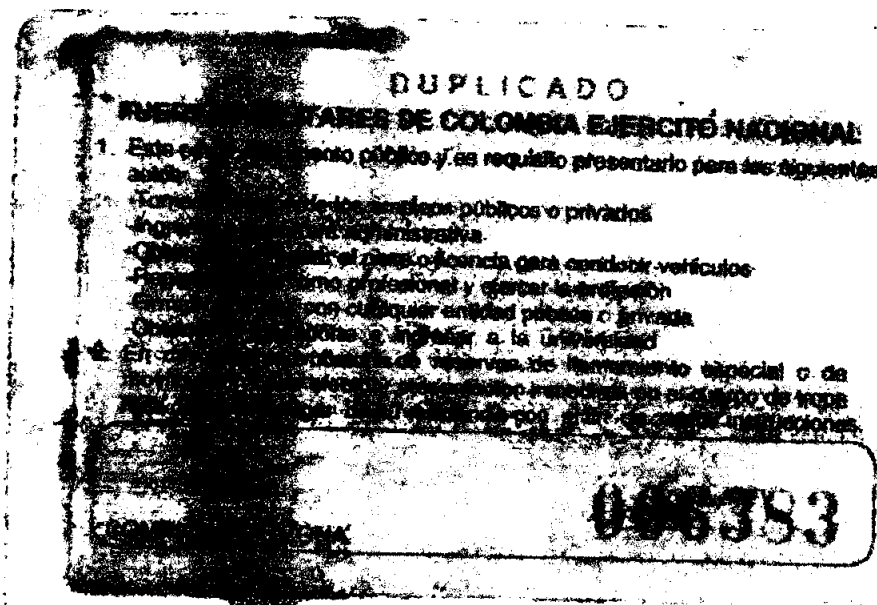
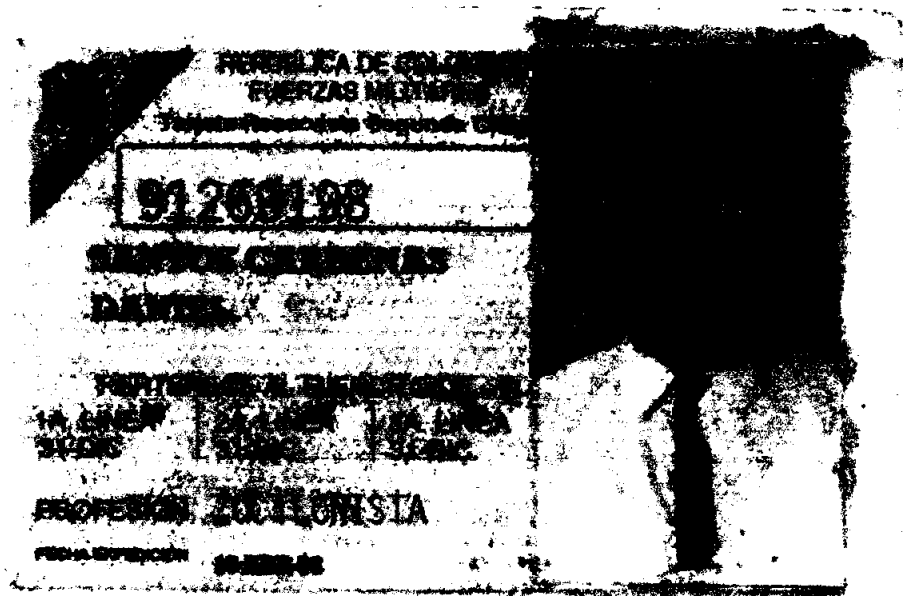
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00121581-M-0091269198-20081104

0005266253A 1

6910007628



DUPLICADO
Res. 40992 de Julio 30 1987

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

Instituto Nacional de Enseñanza Media Diversificada

INEM

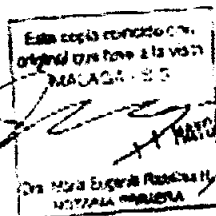
BOGOTÁ

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SEGUN DECRETO NO. 1962 DE NOVIEMBRE 22 DE 1969

CONFIERE A

DANIEL SANTOS CARDENAS

(Identificado con C.C. No. 97.207.198 de Bucaramanga)



EL TITULO DE

BACHILLER

Ciencias Agropecuarias

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL,
SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

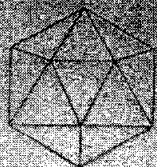
Dado en Bucaramanga, a Noviembre 28 de 1987

ANEXO AL TITULO 32 DEL REGISTRO NO. 3

SECRETARIA DE EDUCACION

[Signature]

BOGOTÁ, 11 de Enero 1988



**CONSORCIO
MEGAPROYECTOS**
Ingeniería y Arquitectura

NIT 901594715-4

CERTIFICACIÓN LABORAL

En mi calidad de Director de obra del CONSORCIO MEGAPROYECTOS, con la presente certifico que DANIEL SANTOS CÁRDENAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.269.198 de Bucaramanga, fue contratado por el CONSORCIO MEGAPROYECTOS, desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023 en calidad de auxiliar vial como prestación de servicio para el contrato de obra N° 9677-PPAL001-852-2022, se adjudicó al contratista CONSORCIO MEGAPROYECTO, el contrato para "REALIZAR LAS OBRAS DE REDUCCIÓN E INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA RECUPERAR Y FORTALECER LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE EVACUACIÓN ANTE EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO DE ORO ENTRE LOS SECTORES DE LA INDEPENDENCIA (VILLA CAMPESTRE) Y HOYO CALIENTE MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N° 0136 DE 2017, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO N° 0029 DE 2018 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD N° 000118 DE 2018."

Se expide la presente a solicitud del interesado en el Municipio de Girón, a los dos (2) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

Ing. Fernando Celis Serrano

Director de Obra

CONSORCIO MEGAPROYECTOS

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14580832155	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 91269198		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 91269198	
27. Fecha expedición 19880314					
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 169		29. Departamento Santander 68		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 001	
31. Primer apellido SANTOS		32. Segundo apellido CARDENAS		33. Primer nombre DANIEL	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Santander 68		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 001	
41. Dirección principal CL 89 17 62 BRR SAN LUIS					
42. Correo electrónico dansan_38@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3212090417		45. Teléfono 2 6443891	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 7500		47. Fecha inicio actividad 19950407		50. Código 1 2	
48. Código 7490		49. Fecha inicio actividad 19950407		51. Código 2212	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ND X		60. No. de folios: 0		61. Fecha 2019-06-03	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		

Fecha generación documento PDF: 18-05-2023 05:23:48PM

SaludTotal.

BMANGA, Mayo 16 de 2023

Señor:
SANTOS CARDENAS DANIEL
CC. 91269198
CR 25 10 B 29 PI 2 VILLAS DE SAN JUAN - 0
Cp: 4-4



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

DANIEL SANTOS CARDENAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.269.198**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Certificación Bancaria



Lunes, 17 de abril de 2023

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DANIEL SANTOS CARDENAS** identificado(a) con cc. **91269198** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Bancolombia A la mano	031-278338-35	2020/05/05	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Entidad Financiera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dorian Gutierrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de mayo de 2023, a las 16:08:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91269198
Código de Verificación	91269198230508160816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222631405



WEB

16:17:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL SANTOS CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91269198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 91269198 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2023 08:21 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:59:29 PM horas del 08/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91269198

Apellidos y Nombres: **SANTOS CARDENAS DANIEL**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159790 ext. 20552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ara-c-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2023 05:31:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91269198** y Nombre: **DANIEL SANTOS CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60030576** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

510 9000



Policía Nacional de Colombia



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA

Girón, Mayo 2023

Doctora
IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Jefe Oficina de Contratación (E)
Alcaldía de Girón
Ciudad

Asunto: Autorización consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Daniel Santos Corderas identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 91.269.198 expedida el Bucaramanga, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del Inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma



Nombres y apellidos

Daniel Santos Corderas

C.C./ C.E./ P.P

91. 269. 198

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:14:31 horas del 09/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91269198**, Apellidos y Nombres **SANTOS CARDENAS DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía municipal giron**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



© 2023

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dan.arac@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/djin
📷 **Instagram:** [@djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

saia.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 91269198 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

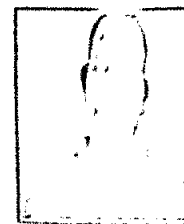
Fecha de Consulta: 2023/05/03
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



COMPANÍA RSO SA

Nº: 684.095.571-3

Carrera 33 No. 52 - 83 Bucaramanga - Santander
Tel: 6852587 - Col: 318 826 9874 - Página web: www.rso-sa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 68.444

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
03 DIA	02 MES	2022 AÑO	INGRESO	
BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)				
Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE				
Nombre de la empresa			PARTICULAR	
SANTOS CARDENAS DANIEL			Empresa en misión	
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Pasaporte, Documento de Identificación CC, Cédula de Extranjería, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identificación PA, Pasaporte)				
SANTOS CARDENAS DANIEL			Genero	Edad
Apellido y Nombre			MASCULINO	52 AÑOS
			Documento de Identificación	CC
				91269198
				Numero
Cargo			MONITOR	

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERE CON SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: NO APLICA

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Principales Factores de Riesgo

Condiciones De Seguridad: Locativa, Públicas

Psicosocial: Características Del Grupo Social Del Trabajo, Condiciones De La Tarea, Interfase Persona Tarea, Jornada De Trabajo

RESTRICCIONES LABORALES

SIN RESTRICCIONES LABORALES

TIPO

NO APLICA

RECOMENDACIONES

NO APLICA

El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN FÍSICO OCUPACIONAL	RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
✓	USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP SVE VISUAL SVE OSTEOMUSCULAR	HÁBITOS SALUDABLES CONTROL DE PESO DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

HIGIENE POSTURAL PAUSAS ACTIVAS USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo a la (a) doctor(a) abajo mencionada(s), a realizar en mí el examen médico y/o paradiño(s) ocupacional(es), registrada(s) en este documento. El (a) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paradiño(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paradiño(s) ocupacional(es), a partir de la asistencia brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de estos(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomara la Compañía RSO SA, para proteger la confidencialidad de mis resultados. Tengo derecho a solicitar y/o recibir copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mí en este(s) examen(es) están completas y son verdaderas. Autorizo a la Compañía RSO SA, para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: JULIO RAFAEL BUSTOS SUÁREZ

R. M.: 1790 L.S.O.: 05114-13

Firma: _____

Nombre: SANTOS CARDENAS DANIEL

CC: 91269198



Autorizo a COMPANÍA RSO SA. Para que recolecte, almacene, usen y administren mis datos personales, los cuales les han sido suministrados con la finalidad de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias, de conformidad con lo establecido en sus políticas de tratamiento de datos personales las cuales se encuentran disponibles para su consulta en www.rso-sa.com. Políticas de Tratamiento de Datos Personales. Cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013.



RESOLUCION

CÓDIGO
VERSIÓN
FECHA DE
APROBACIÓN
PÁGINA

AP. J. 2013. 01
23/02/2017
1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO

02426

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que JULIO RAFAEL BUSTOS SUAREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 17184359 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 5114 de 12 de marzo de 2013 de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: JULIO RAFAEL BUSTOS SUAREZ. - MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 17184359 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2 La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTÍCULO 3 Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma

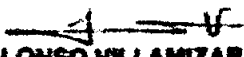
ARTÍCULO 4 Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTÍCULO 5 Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

14 FEB 2023

Dada en Bucaramanga a los


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Verde Luis Felipe Tizabiña Velásquez - Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisa Verónica Liliana Hernández González - Coordinadora Grupo de Asesoración en Salud y S.O.C.C.
Proyecto Mapeo Andres Mario Bavares - Grupo de Asesoración en Salud S.O.C.C.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.05	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente DANIEL SANTOS CARDENAS, identificado con C.C N°. 91.269.198 de BUCARAMANGA, Bachiller posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:
Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

TITULO OBTENIDO: BACHILLER CIENCIAS AGROPECUARIAS
INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 1987

EXPERIENCIA

CERTIFICACION
EMPRESA: CONSORCIO MEGAPROYECTOS-INGENIERIA Y ARQUITECTURA – ING. FERNANDO CELIS SERRANO
CARGO: AUXILIAR VIAL
DURACION: DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023
FECHA DE CERTIFICACION: 2 DE MAYO DEL 2023

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16”,

Girón, mayo 19 de 2023



IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Jefe Oficina de Contratación (E)
Resolución No 1754 del 10 de mayo de 2023
Modificada por la Resolución No 01758 del 10 de mayo de 2023



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.06	Pág. 1 de 1
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **DANIEL SANTOS CARDENAS**, identificado con C.C N°. 91.269.198 expedida en **BUCARAMANGA**, con el fin de: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16", se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Tránsito y transporte.

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el (la) proponente **DANIEL SANTOS CARDENAS**, se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de DIECISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE **(\$16.100.000)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **DANIEL SANTOS CARDENAS**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria de tránsito y transporte para "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER-16**", por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 19 de mayo del 2023


IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Jefe Oficina de Contratación (E)

Resolución No 1754 del 10 de mayo de 2023
Modificada por la Resolución No 01758 del 10 de mayo de 2023